

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento abre hasta el 18 de junio el plazo para solicitar ayudas para actividades de difusión cultural y artísticas en una convocatoria dotada con 156.000 euros

De los 156.000 euros, 116.000 euros son para actividades de asociaciones sin ánimo de lucro y 40.000 euros para las organizadas por empresas

El Ayuntamiento de Pamplona ha abierto hasta el 18 de junio el plazo para solicitar ayudas para la realización de actividades de difusión cultural y artísticas en una convocatoria dotada con 156.000 euros, 4.000 euros más que el año pasados. En la convocatoria pueden participar tanto asociaciones sin ánimo de lucro como empresas. Las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 94 de 17 de mayo. Además de esta convocatoria el Consistorio mantiene la destinada a proyectos artísticos con presupuestos superiores a 70.000 euros, cuyas bases serán publicadas próximamente.

La 'Convocatoria de subvenciones para actividades de difusión cultural y artísticas' apoya, especialmente, festivales, recitales, ciclos, encuentros y/o certámenes de artes escénicas y de música; talleres; conferencias, proyecciones audiovisuales y cineforums; actividades de promoción del libro, la lectura y la literatura en cualquiera de sus especialidades y soportes; y otras actividades que puedan ser consideradas de carácter cultural y artístico. La finalidad es impulsar la programación y realización de actividades culturales y artísticas en Pamplona que complementen o suplan actividades culturales organizadas por los organismos y entidades municipales contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

De los 156.000 euros, 116.000 euros se destinarán a acciones impulsadas por asociaciones sin ánimo de lucro y 40.000 a las organizadas por empresas. Con el fin de facilitar la realización de las actividades, a las entidades que obtengan ayuda y que hayan recibido subvenciones en las tres convocatorias anteriores se les abonará el 70% de la ayudada concedida en el momento en el que se resuelva la convocatoria. En el resto de casos el abono será del 50%.

Los proyectos serán valorados según tres criterios. Se puntuará con un máximo de 10 puntos la valoración de la entidad, que incluye objetivos, trayectoria, continuidad, estabilidad... y la explicitación de la igualdad de género en sus estatutos, objetivos o misión. Con hasta 35 puntos se valorará la calidad, interés e innovación artísticas o culturales del proyecto, así como



la incorporación de la igualdad de género a partir de su metodología y/o del contenido. Por último, se valorará con un máximo de 10 puntos la viabilidad económica del proyecto.

Pamplona, 8 de junio de 2018